

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.4. de la Orden ECC/461/2013 de 20 de Marzo, Santander Consumer Finance, S.A. comunica que, como entidad cuyos derechos de voto ejerce en su totalidad, directa o indirectamente, la compañía Banco Santander, S.A., no se encuentra obligada a la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, al ser elaborado por su matriz, Banco Santander, S.A.

Boadilla del Monte (Madrid), 24 de marzo de 2026